

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 44-001-31-10-001-2023-00343-00. Proceso de Designación de Guarda Presunta, instaurado por el señor MARIO RAFAEL PALACIO PUSHAINA.

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho dispone:

DESIGNAR, como Curador Provisional del menor CRISTIAN CAMILO PUSHAINA EPINAYU, al señor MARIO RAFAEL PALACIO PUSHAINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.946.638 expedida en Manaure, en calidad de hermano del mencionado menor, a quien se le dará oportuna posesión.

NOTIFIQUESE

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito